



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0110-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2019

Asunto: Representantes del Comité Pro mejoras del Barrio Bolívar Rodríguez; Urbanización Jardín del Valle; Comité Pro mejoras Turubamba Bajo; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, ECUARUNARI, solicitan ser considerados en el cronograma de Fiestas de Quito

Señor

Diego Wladimir Jara Calvache

Secretario de Cultura

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de remitir para su conocimiento, análisis y trámite correspondiente, las solicitudes ingresadas en éste Despacho por parte de Representantes del Comité Pro mejoras del Barrio Bolívar Rodríguez; Urbanización Jardín del Valle; Comité Pro mejoras súper manzana “D” de Turubamba Bajo; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, ECUARUNARI, quienes solicitan ser considerados en el cronograma de Fiestas de Quito a desarrollarse en el Distrito Metropolitano.

En este contexto; y, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, remito los oficios en mención, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda se dé respuesta a los requirentes, con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0110-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2019

que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Teniente Coronel
Carlos Del Pozo Cevallos
Jefe de Departamento de Comunicación Social
COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA. - DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN

Señor
Temistocles Washington Viteri Velez
Presidente
COMITÉ PRO-MEJORAS URBANIZACIÓN MONJAS 2 JARDÍN DEL VALLE

CrnI. S.p. Dr.
Oswaldo Arturo Cherrez de la Cueva
URBANIZACION MONJAS 2 JARDIN DEL VALLE

Licenciado
Manolo Flores
Presidente
COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO BOLIVAR RODRIGUEZ



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0110-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2019

Doctor
Carlos Sucuzhañay
Presidente
ECUARUNARI